

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de lo Social Número 2  
Córdoba**

Núm. 2.567/2015

Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba

Procedimiento: 748/2014 Ejecución Cta. Abogado

Número: 335/2014

De: Don Juan Cano Ballesta

Contra: Doña Marta Pino Mansilla

En virtud de lo acordado en los autos arriba reseñados, seguidos a instancias del Abogado don Juan Cano Ballesta contra doña Marta Pino Mansilla, en el día de la fecha se ha dictado el decreto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

**"Parte Dispositiva**

Se decreta firme la cantidad que la demandada doña Marta Pino Mansilla ha de pagar al Letrado don Juan Cano Ballesta en la suma de 617,10 €.

Se da por terminada la presente pieza separada, haciendo saber a la parte actora, que la presente resolución tiene fuerza ejecutiva, ejecución que habrá de ser solicitada por la parte. Y haciéndose saber que contra la misma no cabe recurso.

Así por este Decreto, lo acuerdo, mando y firma doña Victoria Alicia Alférez de la Rosa, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba. Doy fe".

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Marta Pino Mansilla, se expide el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y su colocación en el Tablón de Anuncios.

En Córdoba, a 6 de abril de 2015. La Secretaria Judicial, firma ilegible.